

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
ENTEL S.A.**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**COTIZACIÓN SIMPLE RCH N°005/2026
"SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO ENTEL S.A. SUB REGIONAL
CAMARGO - CHUQUISACA"**

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES

1. Objeto de la contratación.

El objeto de la presente Cotización Simple, es el Servicio de Limpieza del Edificio ENTEL S.A. de la Sub regional de Camargo, perteneciente a la Regional Chuquisaca.

Con el propósito de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se requiere al Oferente considerar, revisar y dar estricto cumplimiento a todos los puntos descritos en las Especificaciones Técnicas y anexos en su integridad, caso contrario su oferta será desestimada.

2. Referente del proceso.

El presente proceso de Contratación de Servicios, debe ser coordinado con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Jefatura de Administración y Servicios Generales de la Regional Chuquisaca, como Unidad Solicitante, responsable de supervisar, fiscalizar y verificar el cumplimiento del contrato, así como sus efectos.

3. De los impedimentos

Están impedidos de participar, en los Procesos de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

- Los Oferentes de ENTEL S.A. que tengan:
 - ✓ Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
 - ✓ Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
 - ✓ Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
- Los Oferentes que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones, Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas, Documento Referencial o Términos de Referencia.
- Los Oferentes que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- Ex trabajadores de ENTEL S.A., desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
- Los Oferentes, propietarios, socios o representantes legales, que se hallen inhabilitados al momento de la convocatoria, por ENTEL S.A.
- Los Oferentes que ENTEL S.A. declare impedidos expresamente a través de la Junta de Accionistas y/o el Directorio.

4. Causales de inhabilitación

Quedarán inhabilitadas de participar y continuar en los Procesos de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios las personas naturales o jurídicas, comprendidas en los siguientes casos:

- Los Oferentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal, o que los documentos presentados no cumplan las características requeridas en la Carta de Adjudicación, o desistido de suscribir el Contrato o Pedido de Compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.

- Los Proveedores Seleccionados que rechacen la asignación de Servicio, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.
- Los Proveedores o Contratistas que hubiesen incumplido el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
- Los Proveedores o Contratistas que hubiesen incumplido con las garantías de los Bienes y/o Servicios proporcionados, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha del incumplimiento.
- Los Proveedores cuyos propietarios, socios o representantes legales tengan relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con otros propietarios, socios o representantes legales de otras empresas Oferentes; y se presenten a un mismo Proceso de Contratación, éstos quedarán automáticamente inhabilitados, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.
- Los Proveedores cuyos propietarios, socios, representantes legales o personal de su empresa que tengan relación directa, indirecta, o comercial con personal de ENTEL S.A. relacionado al Proceso de Contratación, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.

Se exceptúa de las causales de inhabilitación establecidas en el último punto de este numeral, a todas las empresas subsidiarias y controladas por ENTEL S.A.

5. **Presentación de ofertas**

La oferta debe presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. **Recepción del Edificio Central Sucre, ingreso principal Calle España Nro. 271, Referente de Adquisiciones**, hasta el día:

Fecha:	26 de junio de 2026
Hora:	14:00

En caso de enviar su oferta por **courier** los Oferentes deberán indicar a los mismos que la entrega se debe realizar en la dirección señalada y aclarar que se trata de una oferta para la Subgerencia de Adquisiciones al momento de la entrega.

No serán aceptadas ni consideradas las ofertas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. (**como archivo y correspondencia**), diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasada la hora límite señalada por ENTEL S.A.

Por ningún motivo, los Oferentes enviarán a través de cualquier medio, documentación e información adicional referente al proceso de contratación que no haya sido solicitada por ENTEL S.A. posterior a la fecha y hora de presentación oficial de las ofertas, lo cual será causal de descalificación de la oferta.

El Oferente al momento de entregar su oferta en sobre cerrado, deberá registrarse en el Formulario de Recepción de Ofertas, entregando una fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, caso contrario la oferta no será recibida.

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

SOBRE "A" – OFERTA TÉCNICA (Impreso + Copia Digital).

SOBRE "B" – OFERTA ECONÓMICA [Impreso + Copia Digital (archivo Excel Editable)].

La copia digital debe presentarse en archivos no protegidos contra lectura o impresión. En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al Oferente información en plantillas editables, quien está en la obligación de proporcionar oportunamente toda la información requerida.

Cada oferta será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; **los documentos impresos deberán ser foliados, y presentados con la siguiente inscripción o rótulo:**

ENTEL S.A. COTIZACIÓN SIMPLE RCH N°005/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO ENTEL S.A. SUB REGIONAL CAMARGO - CHUQUISACA" RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE o DENOMINACIÓN SEGÚN SEPREC: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER UNIPERSONAL: TELÉFONO – CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL: PERSONA DE CONTACTO: SOBRE: "..."

- 5.1. Sobre "A" o Archivo "A":** Debe tener la inscripción o nombre de **"OFERTA TÉCNICA"** e incluir todos los requisitos solicitados en la PARTE II (INFORMACIÓN TÉCNICA); no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Asimismo, no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A., **la totalidad de la documentación presentada debe encontrarse foliada, caso contrario la oferta quedará descalificada.**

El Oferente **nacional** deberá presentar en su oferta técnica (**Sobre A**), la Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A., debidamente llenada y firmada por el Representante Legal de la empresa Oferente, no se aceptarán firmas digitales o escaneadas. (**Anexo No. 2**), caso contrario el Oferente quedará descalificado.

- 5.2. Sobre "B" o Archivo "B":** Debe tener la inscripción o nombre de **"OFERTA ECONÓMICA"** y presentar un resumen global y el desglose de los ítems, si corresponde, en concordancia con la oferta técnica y el **Anexo N°1**, además de indicar los montos finales y totales en numeral y literal. **La totalidad de la documentación presentada debe encontrarse foliada, caso contrario la oferta quedará descalificada.**

No debe hacer referencia a más de una Oferta Económica o presentar opciones económicas; el incumplimiento dará lugar a que el Oferente sea descalificado.

Todo monto en el proceso de contratación debe expresarse en bolivianos y debe incluir todos los impuestos de ley.

El Oferente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su oferta.

Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica inicial y las ofertas con mejora de precios, existieran errores de cálculo se dará lugar a la descalificación de la oferta. Cuando los montos en numeral y literal sean diferentes se considerará como correcto el monto literal.

La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, dará lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al Oferente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de proporcionar oportunamente toda la información requerida.

- 5.3.** Una vez firmado el contrato, cuando corresponda la Subgerencia de Adquisiciones podrá solicitar al proveedor el desglose de costos unitarios de acuerdo a especificaciones del Área de Activos Fijos; por lo que el proveedor está obligado a remitir en un plazo no mayor a quince (15) días calendario esta información.

6. Garantías y Pólizas requeridas.

La empresa adjudicada debe regirse a la siguiente garantía.

- 1) Garantía de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), equivalente al 10% del valor total adjudicado, **la vigencia debe ser computable a partir de la fecha de entrega de la documentación para elaboración de Contrato más el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio.** La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia que cuente con autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Según se establezca en la Carta de Adjudicación, la empresa adjudicada podrá optar por retenciones del 10% del monto de cada pago mensual, esta retención será devuelta al concluir la vigencia del Contrato, una vez que se realicen las conciliaciones entre ambas partes, se emitan las certificaciones correspondientes por parte de ENTEL S.A. y concluya el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Servicio, previa presentación de un Informe Final de conformidad emitido por la Unidad Solicitante. (Aplicable a contrataciones de servicios donde los pagos son mensuales o parciales y cuando no involucre entrega de ningún bien o equipo). *(Cuando corresponda).*

Cabe aclarar que cualquier evento de Accidentes del personal a cargo o del Oferente adjudicado, es de su entera responsabilidad.

- 2) Garantía adicional de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata): Tiene por objeto complementar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en los casos que el Ofertante Adjudicado realice una Oferta Económica por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial del Proceso de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios. Es aplicable a los Procesos de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios que requieran Garantía de Cumplimiento de Contrato. *(Cuando corresponda).*

El monto de la Garantía Adicional será el equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de la Oferta Económica, cuya vigencia debe ser igual a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. *(Cuando corresponda).*

- 3) Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente (aclarando que se debe mantener la vigencia de esta póliza durante la ejecución del contrato), que debe cubrir de manera

inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos. *(Cuando corresponda).*

- 4) Fotocopia de la Póliza de Seguro contra Accidentes Personales vigente (aclarando que se debe mantener la vigencia de esta póliza durante la ejecución del contrato), que debe cubrir de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: Muerte Accidental, Invalidez Permanente y Gastos Médicos. Cabe aclarar que cualquier evento de Accidentes del personal a cargo del Oferente adjudicado, es de su entera responsabilidad. *(Cuando corresponda).*

7. Apertura de ofertas

En sesión reservada, se realizará la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 5.1 y 5.2.

Las ofertas presentadas y aperturadas permanecerán en custodia de ENTEL S.A., no pudiendo ser devueltas.

8. Evaluación y calificación de las ofertas (sesión reservada)

Para realizar las evaluaciones técnica y económica, ENTEL S.A. otorga una ponderación, sesenta (60) y cuarenta (40) puntos respectivamente.

9. Formalización (contrato):

Una vez aprobado el informe final, se procederá al envío de la carta de adjudicación al Oferente adjudicado.

El Oferente adjudicado **Nacional** contará con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la carta de adjudicación. Con la Nota de aceptación expresa deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

Aceptada la adjudicación, se formalizará la relación comercial con la suscripción del contrato, para lo cual el Oferente debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el **punto 9.1.**

El Oferente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A. a ser suscrito en el domicilio legal de ENTEL S.A.

El Oferente nacional contará con hasta tres (3) días hábiles para apersonarse para la firma correspondiente.

El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas, será causal para dejar sin efecto la adjudicación y la aplicación de sanciones al Oferente, de acuerdo a la normativa interna de ENTEL S.A.

9.1. Documentos que debe presentar el Oferente adjudicado.

Para la elaboración del contrato, el Oferente debe presentar la siguiente documentación:

- Garantía de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), equivalente al 10% del valor total adjudicado, **la vigencia debe ser computable a partir de la fecha de entrega de la documentación para elaboración de Contrato más el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio.** La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente

establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia que cuente con autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). *(Cuando corresponda).*

- Según se establezca en la carta de Adjudicación, la empresa adjudicada podrá optar por retenciones del 10% del monto de cada pago mensual, esta retención será devuelta al concluir la vigencia del Contrato, una vez que se realicen las conciliaciones entre ambas partes, se emitan las certificaciones correspondientes por parte de ENTEL S.A. y concluya el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio, previa presentación de un Informe Final de conformidad emitido por la Unidad Solicitante. (Aplicable a contrataciones de servicios donde los pagos son mensuales o parciales y cuando no involucre entrega de ningún bien o equipo).
- Garantía adicional de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata): Tiene por objeto complementar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en los casos que el Ofertante adjudicado realice una Oferta Económica por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial del Proceso de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios. *(Cuando corresponda).*
El monto de la Garantía Adicional será el equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de la Oferta Económica, cuya vigencia debe ser igual a la Garantía de cumplimiento del Contrato.
- Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente (aclarando que se debe mantener la vigencia de esta póliza durante la ejecución del contrato), que debe cubrir de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos. *(Cuando corresponda).*
- Fotocopia de la Póliza de Seguro contra Accidentes Personales vigente (aclarando que se debe mantener la vigencia de esta póliza durante la ejecución del contrato), que debe cubrir de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: Muerte Accidental, Invalidez Permanente y Gastos Médicos. Cabe aclarar que cualquier evento de Accidentes del personal a cargo del Oferente adjudicado, es de su entera responsabilidad. *(Cuando corresponda).*
- Fotocopia legalizada del **Testimonio de Constitución con la última modificación ambos resellados por SEPREC** (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
- **Certificado de Tradición Comercial, original y actualizado** que contenga los actos comerciales inscritos en el Registro de Comercio (expedido por SEPREC). *(Cuando corresponda).*
- Fotocopia legalizada del **Poder del Representante Legal** debidamente resellado en SEPREC. (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
- **Certificado de Renovación de la Matrícula de Comercio, original** y vigente, expedido por SEPREC. *(Cuando corresponda).*
- **Certificación de Registro en el RNC del NIT** emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, vigente. *(Cuando corresponda).*
- Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad o pasaporte** del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación.

10. Multas.

El Proveedor será pasible a una multa por los daños económicos ocasionados a ENTEL S.A. por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, acciones no autorizadas realizadas por su personal que vayan en contra de la imagen, activos, personal y clientes de la empresa, debidamente constatados entre partes.

Todas las multas aplicadas por ENTEL S.A. no excederán el límite máximo del 10% sobre el Valor Total Bruto (Incluido I.V.A) del Contrato.

La relación de la multa aplicada es del 0,5% por día calendario sobre el valor del bien o servicio entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo de manera total o parcial, acumulable hasta el límite máximo permitido. Los retrasos del Proveedor serán contabilizados en días calendario a partir del vencimiento del plazo establecido en el Contrato.

Las multas generadas como consecuencia de los incumplimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas vinculados a los Contratos de Servicios Recurrentes y que no significan multas por retrasos en la entrega de servicios adjudicados, serán calificadas, cuantificadas o calculadas porcentualmente por la Unidad Solicitante en calidad de supervisor, fiscalizador y responsable de los servicios contratados, multas calificadas que deben ser comunicadas a la Subgerencia de Adquisiciones (con copia a la Subgerencia de Tesorería) a través de un informe ejecutivo con los respaldos y sustentos de los incumplimientos del Proveedor, para su respectiva aplicación y ejecución de multas.

ENTEL S.A. aplicará las multas objeto del presente proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el punto 10. MULTAS; con carácter acumulativo hasta un valor máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

En caso de que el monto acumulado exceda el diez por ciento (10%) del contrato, ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la Garantía de Cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

11. Márgenes de preferencia (Aplica para Cotización Simple donde no se adquiera tecnología)

A solicitud del Oferente y con el fin de beneficiarse del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste, el Oferente deberá presentar en original y suscrito el Anexo N° 6 adjuntando la documentación solicitada en el mismo, el cual deberá encontrarse al interior del sobre "B" exclusivamente. Siendo que la no presentación de los documentos solicitados será causal para no beneficiarse del Margen de Preferencia.

Se aplicará el Margen de Preferencia a las ofertas que sean calificadas en la evaluación técnica, cuando el Oferente, sea una Micro y Pequeña Empresa, Asociaciones de Pequeños Productores

Urbanos y Rurales u Organizaciones Económicas Campesinas presente el Anexo N° 6 con su documentación de respaldo, la cual será revisada por la Subgerencia de Adquisiciones, quien aceptará o rechazará la aplicación del Margen de Preferencia

En caso se acepte la aplicación del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste, el mismo será aplicado en la Evaluación Económica de la oferta inicial, el cálculo del margen de preferencia se encuentra establecido en el Anexo N° 6, el cual será sobre el diez por ciento (10%) al precio ofertado; el factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.90).

Para aquellos bienes que no se produzcan en el Estado Plurinacional de Bolivia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adquisición de bienes importados, así como la contratación de los servicios profesionales que correspondan.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Condiciones para la presentación de ofertas técnicas

El Oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 4 del presente documento. Si el Oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será descalificado del proceso de contratación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el Oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Criterio:

- ☒ : Requerido por ENTEL S.A.
--- : Informativo, No requiere respuesta.

Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.	
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	
1.1	La oferta técnica presentada que responde al presente Documento de Especificaciones Técnicas debe realizarse ÍTEM por ÍTEM respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras CUMPLE o NO CUMPLE. EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA "DOCUMENTAR Y REFERENCIAR" , la oferta deberá tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico del requerimiento, identificando el nombre del documento, número de página y referencia (no se aceptarán direcciones URL). El Oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el Oferente no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple.
1.2	Para el presente proceso de Contratación ENTEL S.A. establece que, la adjudicación será por: el total del requerimiento.
1.3	El idioma oficial para la presentación de ofertas es el español. • El oferente deberá presentar la oferta técnica en idioma español.
1.4	La oferta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones.
1.5	Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al Oferente, que la documentación de la parte técnica se entregue en un (1) ejemplar impreso (original).
1.6	No incluir en la oferta técnica ningún precio referencial.
1.7	En los puntos que se requiera la presentación de un documento firmado, la rúbrica debe ser original. No se aceptarán firmas digitales y/o escaneadas.

2. Forma de calificación

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE.

A continuación, se definen los criterios CUMPLE y NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la oferta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

2.1. Criterios mandatorios

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de cien por ciento (100%).

Los Oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al Oferente para continuar en el proceso.

La calificación está descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS MANDATORIOS.

3. Resumen de requerimientos o ítems

El resumen del requerimiento por la totalidad de los ítems es el siguiente:

No.	Ítem	Descripción	Cantidad	Característica 1
1	Servicio de Limpieza ENTEL S.A. Sub Regional Camargo	Limpieza de oficinas, y todos los ambientes de: INMUEBLE y MULTICENTRO CAMARGO	1	Planta Baja, jardín, Multicentro Camargo, depósitos y almacenes.

4. Características técnicas generales y/o específicas

4.1. Características técnicas generales

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	Limpieza de predios de trabajo, Multicentro, depósitos y/o almacenes en Camargo - Sucre, calle Potosí N° 76.	☒		
2	Todos los trabajos de limpieza serán supervisados por la unidad de Servicios Generales y personal de Camargo de la Regional Chuquisaca.	☒		
3	Todos los materiales e insumos que se suministre para los trabajos de limpieza, deben ser de buena calidad. Estos materiales e insumos deben presentarse ante la Supervisión de ENTEL S.A. SUBREGIONAL CAMARGO, para su aprobación.	☒		
4	Todo el trabajo en instalaciones de la Sub regional debe ser realizado con el mayor cuidado y responsabilidad del personal de limpieza.	☒		

4.2. Características técnicas específicas

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICAS		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	Limpieza de equipos de computación en escritorios, deben ser realizados con paños limpios que no dañen ni generen raspaduras	☒		
2	Limpieza de Pisos duros, de madera, textiles y falsos: – Cemento, cerámica, granito, porcelanato, baldosas	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	- Vinilo Armstrong, vinilo Piso Pak - Machimbre, parquet - Alfombra, tapizón Falsos de bloque de cemento			
3	Limpieza de Paredes - Revoque de cemento - Revoque de estuco y pintado al agua o aceite - Flotantes de Vidrio - Revestimiento de azulejos, cerámica, porcelanato, granito, piedra, mármol, madera - Drywall o panel de yeso Mampara de Divilux o aluminio, tablero de madera aglomerada, cartón prensado, revestidos ambos de melanina.	☒		
4	Limpieza de cielos - Falso americano Armstrong - Rasos sobre losa Entranquillado de madera y revocado de yeso	☒		
5	Limpieza de puertas, zócalos, ventanas y bota aguas - Madera, madera con molduras, tipo tablero con melanina - Metal - Vidrio	☒		
6	Limpieza de fondo que elimina cualquier huella de suciedad o mancha en pisos, paredes, puertas, ventas y otros	☒		
7	Barrido en seco con escoba, escobones o trapeador y basurero	☒		
8	Barrido húmedo con gaza y detergentes con pH factor 7 o 9	☒		
9	Lavado de pisos y paredes con detergente con pH factor 7 o 9	☒		
10	Encerados de pisos con ceras sólidas, al agua, metalizadas y otras soluciones, acción que debe preceder a la limpieza de fondo	☒		
11	Mantenimiento de pisos, paredes, pilares, paneles y mamparas expuesto a excesivo tráfico con ceras y soluciones (sólidas, al agua, metalizadas)	☒		
12	Mantenimiento de pisos, paredes y muebles textiles mediante aspiradora y lavado en seco con detergente con pH	☒		
13	Desempolvado o eliminación de polvo en: - Oficinas y estaciones de trabajo - Mobiliario (gavetas, cajas cajones, estantes, roperos, libreros, vitrinas, mesas, sillas, sillones, sofás, bancas, banquetas, taburetes, otros) - Equipos eléctricos, electrónicos (computadoras, impresoras, fotocopadoras, escaneadoras, teléfonos, otros) - Documentos (archivos y libros, otros) Persianas, cortinas y mamparas	☒		
14	Movimiento y reubicación de mobiliario, equipos y documentación entre los diferentes sitios o ambientes laborales.	☒		
15	ENTEL S.A. podrá solicitar sin costo adicional, a requerimiento, trabajos de limpieza en eventos comerciales o institucionales cuando así se requiera.	☒		
16	Limpieza de vidrios externos: Planta Baja mensualmente.	☒		
17	Limpieza, podado y cuidado de las plantas de los jardines externos del inmueble de Camargo.	☒		

4.2.1 PROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INDUMENTARIA DE TRABAJO

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
PROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INDUMENTARIA DE TRABAJO			LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente debe disponer y renovar periódicamente instrumentos de trabajo como escobas, gomas, tachos, paños, escobillas, plumeros, instrumentos de limpieza de vidrio, otros.	☒		
2	El oferente debe tener indumentaria de trabajo que consiste en overoles, guardapolvos, guantes, barbijos, botas de agua, cascos, sombreros o gorras, entre otros.	☒		

4.2.2 ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE			LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente debe proveer periódicamente y poner en provisión el material de mantenimiento, limpieza, aseo y desinfección (detergentes, ceras, soluciones, lavandina, ambientadores, otros) para el trabajo.	☒		
2	El oferente debe proveer periódicamente el material de limpieza para el personal de ENTEL (jabón líquido, papel higiénico, toallas, otros)	☒		
3	El oferente no puede hacer faltar ningún tipo de material o insumo en instalaciones de ENTEL S.A. caso contrario podrá ser sujeto a llamada de atención y aplicación de multa.	☒		

4.2.3 PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN			LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente deberá trabajar en turnos apropiados para garantizar la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos de limpieza en todo el inmueble de tal manera de no interferir en el desarrollo de los trabajos de oficina de los funcionarios de ENTEL S.A. ni de atención al cliente. e INMUEBLE Y MULTICENTRO CAMARGO: 1 PERSONA, de horas 07:45 a 11:45 de lunes a viernes 1 PERSONA, de horas 14:45 a 17:45 de lunes a viernes 1 PERSONA, de horas 08:00 a 11:00 Sábados ALMACENES: 1 PERSONA a solicitud de ENTEL 1 vez al mes, 1 hora	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	FERIADOS y OTROS ACONTECIMIENTOS: En coordinación y previa aprobación de la unidad de Servicios Generales.			
2	El oferente debe asistir a reuniones de evaluación y coordinación programadas sobre los servicios de limpieza, aseo y mantenimiento de forma trimestral o reuniones extraordinarias convocadas por ENTEL S.A.	☒		
3	El oferente debe informar mensualmente al área de Servicios Generales en forma escrita sobre los servicios prestados a ENTEL S.A.	☒		
4	El oferente debe comunicar de manera escrita al área de Servicios Generales los cambios, permisos, licencias, inmediatamente ocurridas.	☒		
5	El oferente debe realizar actos de coordinación con el área de Servicios Generales operativa diaria y rutinaria de las actividades de laborales de sus técnicos en servicio.	☒		
6	El oferente debe realizar control a través de libro de asistencia en coordinación con la unidad de Servicios Generales y Seguridad.	☒		
7	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad en caso de que ENTEL S.A. tenga eventos extraordinarios donde se requiera servicios de limpieza (Ferias, eventos sociales u inauguraciones).	☒		
8	El oferente adjudicado debe realizar un Informe de actividades realizadas durante cada mes de servicio y presentarlo a Servicios Generales de la Regional hasta el día 25 de cada mes.	☒		

4.2.4 REQUERIMIENTOS SOCIO-LABORALES Y LEGALES DEL OFERENTE

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
REQUERIMIENTOS SOCIO-LABORALES Y LEGALES DEL OFERENTE		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente debe desarrollar las actividades de limpieza, aseo y mantenimiento en ENTEL S.A. en el marco del cumplimiento de las leyes de: - Medio Ambiente N° 1333 - Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar N° 16998 - Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario, el Decreto Supremo N° 0521 de 20/05/2010 - Código de Seguro Social - Código de Comercio - Resolución Normativa de Directorio N° 10-0032-14 - Código Tributario	☒		

4.2.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente debe tener experiencia de trabajo en el rubro de limpieza mínimo 3 años .	☒		

4.2.6 CERTIFICACIONES

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CERTIFICACIONES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente debe presentar su currículum actualizado debidamente documentado en fotocopia simple.	☒		
2	Una vez adjudicado ENTEL S.A. podrá pedir la documentación original de cualquier certificado, contrato, pedido de compra, etc. Que haya sido indicado en esta propuesta.	☒		

4.3 Multas

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
MULTAS		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	- En caso de reclamos por parte del personal de ENTEL S.A. respecto a las tareas y funciones solicitadas se procederá a una llamada de atención. - En caso de robo, pérdida o hurto debidamente respaldado el oferente tendrá que reponer el 100% del bien y será pasible a una llamada de atención. - En caso de incumplimiento de los puntos 1 al 8 del acápite 4.2.3, será pasible a una llamada de atención. - Si el proveedor incurre en 3 llamadas de atención continuas, será pasible a multa del 0.5% del pago total mensual del servicio - En caso de retraso en la presentación del informe de actividades mensual – Multa de 0.5 % del pago total mensual del servicio por día de retraso.	☒		

5. CONDICIONES COMERCIALES

5.1. Tiempo del servicio.

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
TIEMPO DEL SERVICIO		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	La prestación del servicio, será de dos (2) años calendario a partir de la suscripción del contrato.	☒		

5.2 Lugar del servicio.

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
LUGAR DEL SERVICIO		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	En el inmueble y Multicentro de ENTEL S.A. en la localidad de Camargo.	☒		

5.3 Forma de pago.

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
FORMA DE PAGO		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El pago se efectuará de forma mensual y fija por el servicio prestado, la presentación del Informe de actividades y la factura (cuando corresponda) serán entregados hasta el día 25 de cada mes, por el personal de Limpieza.	☒		

NOTA: Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

6. CUADRO DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS MANDATORIOS.

No.	CRITERIOS MANDATORIOS	CALIFICACIÓN SOBRE (100%)
4.1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES	Cumple/No Cumple
4.2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	Cumple/No Cumple
4.2.1	PROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INDUMENTARIA DE TRABAJO	Cumple/No Cumple
4.2.2	ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	Cumple/No Cumple
4.2.3	PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN	Cumple/No Cumple
4.2.4	REQUERIMIENTOS SOCIO-LABORALES Y LEGALES DEL OFERENTE	Cumple/No Cumple
4.2.5	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Cumple/No Cumple
4.2.6	CERTIFICACIONES	Cumple/No Cumple
5.1	TIEMPO DEL SERVICIO	Cumple/No Cumple
5.2	LUGAR DEL SERVICIO	Cumple/No Cumple
5.3	FORMA DE PAGO	Cumple/No Cumple
TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS		100%
CALIFICACIÓN TOTAL		100%

La nota de aprobación es de 100%.

PARTE III

ANEXOS

Anexo No. 1 – Modelo Oferta Económica.

Anexo No. 2 – Declaración de integridad del o los Representante(s) Legal(s) de la Empresa Oferente.

Anexo No. 3 – Margen de Preferencia y Factor de Ajuste (cuando corresponda).

ANEXO N° 1

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

El objetivo del presente anexo es establecer el formato de presentación de la Oferta Económica para los servicios. **(Sobre "B") OFERTA ECONÓMICA.**

La empresa Oferente deberá presentar sus precios, considerando los siguientes lineamientos:

1. Los precios deberán presentarse redondeados a dos decimales.
2. Debe presentar un resumen global y el desglose de los ítems, agrupados por tipo (equipos y/o servicios) en concordancia con la oferta técnica, además de indicar el monto final en numeral y literal; debe incluir la copia digital, debe expresarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la oferta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe INCLUIR LOS IMPUESTOS DE LEY NACIONALES.
3. Solo se aceptará una oferta u opción económica (el incumplimiento dará lugar a que el Oferente sea descalificado).
4. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica inicial y las ofertas con mejora de precios, existieran errores de cálculo se dará lugar a la descalificación de la oferta. Cuando los montos en numeral y literal sean diferentes se considerará como correcto el monto literal.
5. La omisión de la cotización de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.
6. En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al Oferente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.
7. El periodo de validez de su oferta deberá ser mínimo: cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de su presentación.

ITEM	DESGLOSE	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL (Bs) CON IVA	PRECIO TOTAL(Bs) CON IVA
SERVICIOS				
1	SERVICIO DE LIMPIEZA - EDIFICIO ENTEL S.A. SUB REGIONAL CAMARGO	1		
PRECIO TOTAL SERVICIOS				
TOTAL				
<i>Literal:</i>				

ANEXO N° 2	Declaración de Integridad del o los Representante(s) Legal(es) de la Empresa Oferente
-------------------	--

	Declaración de Integridad del o los Representante(s) Legal(es) de la Empresa Oferente
--	---

Razón Social:	
*NIT:	
*Número de Matrícula SEPREC:	
Correo(s) Electrónico(s) Oficial(es):	
Teléfono(s) Oficial(es):	
Objeto del Proceso:	SERVICIO DE LIMPIEZA - EDIFICIO ENTEL S.A. SUB REGIONAL CAMARGO
N° de Convocatoria:	COTIZACIÓN SIMPLE RCH N°005/2026
Lugar y Fecha:	

De mi (nuestra) consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de nuestra empresa a la cual representamos, declaramos expresamente la conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las condiciones del proceso.

- a) A nombre de la empresa Oferente y conforme el Poder de Representación Legal, declaramos y garantizamos haber examinado el presente documento, sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato o pedido de compra.
- b) Declaramos la veracidad de toda la información y documentación proporcionada, así como aquella que pueda ser suministrada por personas naturales o jurídicas a requerimiento de ENTEL S.A.; autorizando mediante la presente declaración, que la misma pueda ser verificada. En caso de existir inconvenientes e irregularidades o indicios de falsedad y legitimidad en la misma, nos damos por notificados que ENTEL S.A. tiene el derecho a descalificar la presente Oferta sin lugar a reclamo alguno.
- c) En caso de obtener la adjudicación, nuestra oferta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato o pedido de compra.

II.- Declaración Jurada.

- a) Como empresa Oferente, respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por ENTEL S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la oferta.
- b) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal dependiente de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta o comercial, con el personal de ENTEL S.A., relacionado a este proceso de contratación.
- c) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal ejecutivo de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con empresas Oferentes que presenten ofertas en este mismo proceso de contratación.

- d) Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de ENTEL S.A., de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- e) Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario, ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.
- f) En calidad de representante(s) legal(es), autorizo (autorizamos) la entrega de información y/o documentación adicional (legal-administrativa) de nuestra empresa a simple requerimiento de ENTEL S.A. en cualquier etapa del proceso de contratación. El incumplimiento a dicha solicitud, será causal de descalificación.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que, en nuestra condición de Oferentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa ENTEL S.A.

Representante(s) Legal(es)

Firma:
Nombre Completo:
C.I.:
Domicilio:
Teléfono(s) Móvil y/o Fijo.....
Correo electrónico del Representante Legal.....

Firma:
Nombre Completo:
C.I.:
Domicilio:
Teléfono(s) Móvil y/o Fijo.....
Correo electrónico del Representante Legal.....

Lugar, fecha:

ANEXO N° 3

Margen de Preferencia y Factor de Ajuste

I. DATOS GENERALES DEL OFERENTE	
Nombre del Oferente o Razón Social	
Oferente	
Domicilio Principal	País Ciudad Dirección
Teléfono	Número de Identificación Tributaria
Matricula de Comercio	Fecha de Registro Día Mes Año
II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Cuando el Oferente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente anexo).	
Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal	
Poder del Representante Legal	Número de Testimonio Lugar de Emisión Fecha de Registro Día Mes Año
• Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contratos. • Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (SEPREC). (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del Oferente no se requiera la inscripción en el SEPREC Registro de Comercio de Bolivia y cuando el Oferente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).	
III. MARGEN DE PREFERENCIA	
Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia para el proceso de contratación. (El Oferente solo deberá marcar una de las opciones, el no marcado de la casilla se entenderá como la no solicitud de ningún margen de preferencia)	☐ Micro y Pequeñas Empresas ☐ Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales ☐ Organizaciones Económicas Campesinas
NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la oferta en fotocopia simple la siguiente documentación: a) Certificación Nacional de Unidades Productivas emitido por Pro Bolivia. (cuando el Oferente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia). En caso de solicitar el Margen de Preferencia y no adjuntar a su oferta la documentación de respaldo, no se aplicará el margen de preferencia.	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DE LA EMPRESA O ACLARACIÓN DE FIRMA

PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA.-**Factor de juste final.**

El Factor de ajuste final se lo calculará de la siguiente manera:

$$f_F = f_{a_1} - 1$$

En virtud a lo establecido en la Política de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios vigente, ENTEL S.A. aplicará este Anexo únicamente a la modalidad de Cotización Simple en los casos que sea requerido. Por su parte la empresa Oferente debe presentar documentación de respaldo que lo acredita como Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas, quienes se beneficiarán del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste; para la Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios generales se aplicará un Margen de Preferencia del diez por ciento (10%) al precio ofertado; el factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.90).

Las empresas Oferentes que deseen beneficiarse del Margen de Preferencia, deberán adjuntar la Certificación Nacional de Unidades Productivas, emitido por Pro Bolivia

Para aquellos bienes que no se produzcan en el Estado Plurinacional de Bolivia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adquisición de bienes importados, así como la contratación de los servicios profesionales que correspondan.

Precio Ajustado.

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = OEI * f_F$$

Donde:

PA : Precio Ajustado a efectos de calificación

OEI : Oferta Económica Inicial

f_F : Factor de ajuste final